

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: A10-ES-UT-0058  Páginas: 18
---	--

## ÍNDICE

**Nº expediente: A10-CO-UT-2019-0001**

**Título: Servicio de laboratorio de análisis en emergencias (LAE) y análisis radiológicos y químicos de muestras tomadas por la unidad técnica de protección radiológica (UTPR)**

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO:  <b>M<sup>a</sup> Concepción Orta Navarro</b>	REVISADO:  <b>Elena Alcaide Trenas</b>	GESTIÓN DE CALIDAD:  <b>Julián Herrero García</b>	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:  <b>Juan Luís Santiago Albarrán</b>	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  <b>M<sup>a</sup> Aurora Saeta del Castillo</b>
--	--	---	---	--

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** A10-CO-UT-2019-0001

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de un servicio de Laboratorio de Análisis en Emergencias y análisis radiológicos y químicos de muestras tomadas por la UTPR.

Los servicios requeridos consisten en la realización de las siguientes actuaciones:

- a) Garantizar la disponibilidad del laboratorio de análisis para actuar en caso de emergencia radiológica a solicitud de Enresa
- b) Preparación de las muestras y realización de los análisis radiológicos y químicos sobre las muestras tomadas por el personal de Enresa en caso de emergencia, actuación urgente o en las inspecciones rutinarias efectuadas por el personal de la UTPR de Enresa.
- c) Envío de resultados y adelanto de los mismos, por correo electrónico al responsable del contrato de Enresa.

##### 2. División en lotes

Los análisis objeto del contrato tienen como finalidad realizar una pronta respuesta en los resultados. Para garantizar la trazabilidad de las muestras, evitar errores, demoras y que no se vea comprometida la cadena de custodia es imprescindible que no se contraten varios laboratorios para realizar los diferentes análisis. Se define así un alcance completo, formado por las actividades que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas: A10-ES-UT-0057

##### 4. CPV

71900000-7 Servicios de laboratorio.

71620000-0 Servicios de análisis.

##### 5. Órgano de contratación: Titular de la Dirección de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0058	0	Enero 2020	3

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 114.689,85 € (IVA incluido). Se desglosa en las siguientes cantidades:

(a) Presupuesto (sin IVA)	94.785,00 €
(b) Importe IVA (21 %)	19.904,85 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>114.689,85 €</b>

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica por una parte tener a disposición de Enresa un laboratorio capaz de actuar ante emergencias en los tiempos de respuesta requeridos, y por otra la realización sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de análisis con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por tipo de análisis.

Por ello, el precio del contrato se determina a tanto alzado para la disponibilidad de un laboratorio en caso de emergencia y por precios unitarios para los distintos tipos de análisis requeridos.

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del número de análisis estimado a realizar, los precios unitarios de servicios análogos realizados por Enresa y los precios por la disponibilidad del laboratorio.

El número de análisis es una estimación realizada a partir de las diferentes actuaciones de la UTPR en el histórico de tres años y las previstas durante los próximos tres años. El número final de ensayos a realizar dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total estimado.

Dada la especificidad y complejidad de los análisis se ha estimado un precio para cada análisis. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipología de análisis por lo que puede haber variabilidad en los precios. Esta circunstancia unida a la desaparición progresiva del mercado nuclear, justifica la elección de un valor de referencia basado en las anteriores licitaciones.

Las unidades estimadas anuales de cada tipo de análisis y los precios unitarios máximos de licitación, conforme al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, son los siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0058	0	Enero 2020	4

Análisis	Nº análisis al año	Precio Unitario máximo (€/análisis)	Importe total anual (€)	Importe total 3 años (€)
Espectrometría gamma	55	126,50	6.957,50	20.872,50
Alfa Total	7	56	392	1.176
Beta total	7	39	273	819
Espectrometría alfa	10	192	1.920	5.760
H-3	2	123,75	247,50	742,50
C-14	2	141	282	846
Uranio natural	6	24,50	147	441
Torio	7	24,50	171,50	514,50
Isotópico de uranio	6	224,75	1.348,50	4.045,50
Pb-210	10	180	1.800	5.400
Po-210	10	170	1.700	5.100
Th-230	2	100	200	600
Sr-90	3	202	606	1.818
Componentes químicos principales	3	100	300	900
<b>TOTAL ANÁLISIS €</b>			<b>16.345</b>	<b>49.035</b>

En cuanto a la disponibilidad del laboratorio de análisis para actuar en caso de emergencia radiológica se ha fijado una partida a tanto alzado, en base a valores de referencia de anteriores licitaciones, que asciende a un total de 45.750,00 € para los tres años de vigencia inicial del contrato.

En resumen, el presupuesto base de licitación asciende a:

CONCEPTO	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
Disponibilidad del laboratorio en caso de emergencia	45.750,00 €
Análisis	49.035,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>94.785,00 €</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0058	0	Enero 2020	5

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han considerado los costes directos y los costes indirectos, considerando en este último caso un porcentaje de costes generales y otro de beneficio industrial, ambos suman un 25%: Los importes a desglosar son los correspondientes al presupuesto base de licitación, Iva no incluido.

Costes directos (75 %)	71.088,75€
Costes indirectos (25 %) desglosados en	23.696,25€
- Gastos generales (17%)	16.113,45€
- Beneficio industrial (8%)	7.582,80€

## 2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022	2023
15.797,50€	31.595 €	31.595 €	15.797,50€

## 3. Sistema de determinación del precio

La disponibilidad del laboratorio se ha determinado el precio a tanto alzado (precio del servicio al año).

Los análisis de las muestras se han determinado a precios unitarios por análisis.

Análisis	Nº análisis al año	Precio Unitario máximo (€/análisis)
Espectrometría gamma	55	126,50
Alfa Total	7	56
Beta total	7	39
Espectrometría alfa	10	192
H-3	2	123,75
C-14	2	141
Uranio natural	6	24,50
Torio	7	24,50

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0058	0	Enero 2020	6

Isotópico de uranio	6	224,75
Pb-210	10	180
Po-210	10	170
Th-230	2	100
Sr-90	3	202
Componentes químicos principales	3	100

**4. Posibilidad de Modificación:** *No procede.*

**5. Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato asciende a 167.453,50 €, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada y la posible prórroga de dos (2) años.

Asimismo, el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de servicios a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.2 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	94.785,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	63.190,00€
Incremento nº de servicios a realizar (10%)	9.478,50€
<b>Valor estimado</b>	<b>167.453,50€</b>

**6. Revisión de precios:** *No procede.*

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Según los precios unitarios fijados y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la Disposición Adicional 33 de la LCSP para el concepto Análisis, asciende a 49.035 € (IVA no incluido).

**C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.**

**1. Lugar**

Instalaciones del adjudicatario.

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 2. Plazo de ejecución

Tres (3) años, contados a partir del día siguiente de su formalización.

## 3. Prórroga/s

Sí, se contempla una prórroga de dos (2) años de duración.

### D. PROCEDIMIENTO

1. **Forma de tramitación:** procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** *No procede.*

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** *No procede.*

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** NO.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

## 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El laboratorio dispondrá de una UTPR autorizada por el CSN, ya que las muestras que se pueden recibir no son ambientales y pueden presentar valores de actividad de masa por encima de los valores de exención, si bien no superarán en ningún caso el valor total de exención. Los valores de tasa de dosis en contacto con las muestras también podrán ser superiores al fondo natural.

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**2. Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo /Subgrupo /Categoría

No se exige.

**3. Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen global de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 31.000€.

*El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

**4. Solvencia técnica y profesional**

- a) Prestación de un servicio de laboratorio en caso de emergencia realizado durante los últimos 3 años. El servicio efectuado se acreditará mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o declaración responsable. El servicio deberá ser de un importe igual o superior a 25.000 euros.
- b) Relación de los servicios de análisis de muestras no relacionadas con los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) durante los últimos 3 años. Se acreditarán al menos dos trabajos que incluyan análisis radiológicos acordes con la especificación técnica, por un importe igual o superior a 25.000 euros por trabajo, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificado expedido por éste.

Las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica, conforme al artículo 90.4 de la LCSP, mediante una declaración que indique el personal técnico y el equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos.

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:** Nivel II.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0058	0	Enero 2020	9

- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

**6. Adscripción de medios:** *No procede.*

**7. Garantía provisional:** *No procede.*

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

*Anexo 5 debidamente cumplimentado en formato PDF y firmado electrónicamente.*

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** *No.*

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

*No proceden.*

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

*No aplica.*

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase)

- Se asignará un máximo de 10 puntos por disponer del mayor número de detectores de los equipos de medida exigidos para la ejecución del contrato. Se otorgarán 10 puntos al licitador que presente mayor número de detectores para los 4 tipos de equipos requeridos. Al resto de las ofertas, se les otorgaran los puntos aplicando la fórmula de la proporcionalidad directa.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): 90 pntos.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el nº de unidades de cada tipo de análisis de muestras estimados, más el importe ofertado para la partida de disponibilidad de laboratorio (para el periodo de ejecución del contrato).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del servicio de análisis.
- El resultado de la suma de lo importes obtenidos de multiplicar el precio unitario ofertado para el nº de unidades de cada tipo de análisis estimados

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No proceden.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** *Si.*
- 2. Garantía complementaria:** *No aplica.*
- 3. Plazo de garantía:** 1 mes.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Jefa de la Unidad Técnica Protección Radiológica.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista remitirá, en cualquier momento en que Enresa se lo requiera desde la formalización del contrato, una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones.
- Con objeto de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, el 30% del personal asignado durante toda la ejecución del contrato será femenino.
- El contratista deberá disponer del equipo de trabajo especificado, cuyos integrantes deben cumplir los requisitos de experiencia y titulación demandados. Si fuera necesaria su sustitución, las nuevas personas asignadas a la ejecución del contrato deben cumplir los requisitos correspondientes al puesto que tengan en el equipo. El equipo de trabajo debe contar al menos con:
  - Un técnico titulado superior con experiencia en análisis radiológicos, al menos de 3 años.
  - Dos encargados de laboratorio o equivalente con una experiencia de al menos 3 años.
  - Tres analistas de laboratorio con experiencia de al menos 3 años.
  - Una persona para las funciones de coordinación, supervisión y dirección de los trabajos como “Coordinador de Contrato”, que deberá ser titulado superior con experiencia en análisis radiológicos de al menos 3 años.

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Los medios materiales mínimos requeridos por parte del Laboratorio o, en su caso, los ofertados. Los medios mínimos requeridos son:

Detector de germanio para espectrometría gamma	3 detectores
Contador proporcional	2 equipos con 20 detectores en total
Centelleo líquido	1 equipo con 12 viales como mínimo por carro
Detector de espectrometría alfa	1 equipo con 6 detectores

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: al considerarse situaciones de emergencia con carácter urgente, no se permitirá la subcontratación, al ser tareas críticas, de:

- Análisis de muestras procedentes de una situación de emergencias
- Disponibilidad del laboratorio.

El resto de tareas, son subcontratables

O. PENALIDADES

En caso de incumplimiento del plazo de envío de resultados en el periodo máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas habrá una penalidad de 500 euros por día de retraso en el envío de dichos resultados.

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO

Se facturarán mensualmente los análisis efectivamente realizados conforme a los precios unitarios ofertados.

Se facturará trimestralmente la disponibilidad del Laboratorio.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0058	0	Enero 2020	14

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a ..... de ..... 201....

NO aplicable

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 201....

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada.

ANÁLISIS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Espectrometría gamma	126,50	
Alfa Total	56,00	
Beta total	39,00	
Espectrometría alfa	192,00	
H-3	123,75	
C-14	141,00	
Uranio natural	24,50	
Torio	24,50	
Isotópico de uranio	224,75	
Pb-210	180,00	
Po-210	170,00	
Th-230	100,00	
Sr-90	202,00	
Componentes químicos principales	100,00	

	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN POR AÑO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE OFERTADO POR AÑO (IVA EXCLUIDO)
Disponibilidad Laboratorio	15.250,00	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que dispone del número de detectores siguientes, adicionales a los mínimos requeridos para la ejecución del contrato:

Equipos	Nº de detectores adicionales a los exigidos
Detector de germanio para espectrometría gamma	
Contador proporcional <i>(indicar nº de equipos y detectores)</i>	
Centelleo líquido <i>(indicar nº de equipos y viales)</i>	
Detector de espectrometría alfa <i>(indicar nº equipos y detectores)</i>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: A10-ES-UT-0058	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA